MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 00598 del 2018, Art 89 Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Modificación No. 02 y la Prórroga No. 01 del **CONTRATO DE COMPRAVENTRA No. 193 de 2018,** así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL UNITEX		**NIT:** 901217836-1	
OBJETO: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.".*			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 64-44-101012720 **ANEXO: 4**		**FECHA DE EXPEDICION**: 14/12/2018	
ASEGURADORA: ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 373.998.708,20	03/10/2018	28/06/2019
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 8 MESES Y 11 DÍAS $373.998.708,20		
ACLARATORIA	ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No. 02 Y PRORROGA 01 DE FECHA 28 DICIEMBRE DE 2018 OBJETO: GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 193-2018 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y UNION TEMPORAL UNITEX CUYO OBJETO ES ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.***		

La póliza allegada a esta Coordinación, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

XENIA PATRICIA PIMIENTA PADILLA
Coordinadora Grupo de Contratación INPEC

Proyectó: Milena Roa Buitrago – Grupo de Contratación - Subdirección de Gestión Contractual MRB